CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°	1010-12-006-403-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**
PROCESO N°	**PSMINC-1010-12-043-2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MIRANDA**
ALCALDE MUNICIPAL	**WALTER ZUÑIGA BARONA**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	DUVÁN BENÍTEZ RÍOS
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	C. C. 1.059.062.657 expedida en Miranda Cauca
DIRECCIÓN	Calle 1 Número 7-31-Miranda – Cauca
TELEFONO	3188712537
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODAS LAS VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PUBLICO CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES SEGÚN NORMA TÉCNICA ET - PN 190 (2012-02-06) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA - CAUCA".
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($33.976.000) M/CTE.
PLAZO	SESENTA (60) DIAS
CDP N°	266 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	1720 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PÓLIZAS	C-100103451

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: el Alcalde Municipal, el señor **WALTER ZUÑIGA BARONA**, la secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano, la señora **ANGELICA MARIA RUIZ LEON**, en calidad de supervisora y en calidad de Contratista, el señor DUVÁN BENÍTEZ RÍOS, con el fin de suscribir **el ACTA DE RECIBO, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL** del contrato en mención, previa presentación de los siguientes documentos:

Por parte del supervisor:

- Informe de Supervisión y Seguimiento Contractual N° 01

Por parte del contratista:

- Factura Electrónica de Venta No. FEDB-2006
- Informe de actividades realizadas.
- Certificación de paz y salvo de aportes a la seguridad social.

Se verificó el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la invitación pública.
2) Iniciar y ejecutar la ejecución de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados.
3) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
4) Garantizar la entrega del mantenimiento y reparación de vallas separadoras en perfecto estado.
5) Realizar el servicio de mantenimiento preventivo correctivo y montaje e instalación de las bases metálicas, láminas demás características según especificaciones técnicas del objeto a contratar
6) Realizar tantas veces como sea necesario el mantenimiento según especificaciones técnicas a las vallas metálicas de contención de público para eventos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación y hasta cumplir con las expectativas del IDRY.
7) Garantizar, responder y entregar los elementos nuevos (como laminas cold rolled y patas) de excelente calidad objeto a suministrar.
8) Los trabajos realizados deben ser de alta calidad y realizados en óptimas condiciones pena de no ser aceptados por el supervisor del contrato
9) Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
10) Garantizar la calidad del servicio prestado y que los mismos cumplan con las características físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato.
11) Efectuar lo establecido por la entidad, principalmente con el tiempo indicado para ejecución de las actividades de mantenimiento.
12) Tener disponibilidad total de horario para la prestación del servicio requerido.
13) Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los bienes contratados. El proponente se responsabiliza por el manejo de los materiales para la ejecución del objeto, Esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.
14) Contar con la capacidad para atender los requerimientos de acuerdo a la necesidad de la entidad.
15) Asumir los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que laborara dentro de la ejecución de este contrato.
16) Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el municipio de Miranda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
17) Autocontrol: El Contratista deberá contar con personal calificado e idóneo para tales labores, con la debida protección física acorde a las condiciones especiales del lugar de trabajo,

previamente aprobado por el Interventor o la Supervisión, que le permita realizar todas las actividades con el menor riesgo en su integridad personal.

18) Las herramientas y/o materiales a usar deben ser con las calidades y especificaciones técnicas exigidas y autorizadas por el supervisor.

19) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

20) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.

21) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata funcionario encargado de supervisión del contrato.

22) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Después de verificar el objeto contractual y el avance de cumplimiento se realizó el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO

Descripción	Valor Contratado	Valor Pagado
Valor del Contrato	$33.976.000	
Valor pago anticipo		$0
Valor presente acta		$33.976.000
Saldo a favor del Municipio		$ 0
Sumas iguales	$33.976.000	$33.976.000

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($33.976.000) M/CTE.

Que la Supervisora del Contrato en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual y contractual todos los requisitos habilitantes, y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas legales pertinentes.

Que el contrato en mención está amparado por la póliza de cumplimiento N° C-100103451, debidamente aprobada en la plataforma SECOP II el día nueve (09) de septiembre de 2025 librada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato e identificada de la siguiente manera:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
IDENTIFICACION NIT N°	860.037.0134
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	C-100103451
FECHA PÓLIZAS	09 de septiembre de 2025

AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	9/03/2025	30/04/2026	$3.397.600
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	9/11/2025	31/12/2028	$1.698.800
Calidad del Bien	9/11/2025	30/04/2026	$6.795.200

Que el día once (11) de septiembre de 2025, se suscribió el Acta de Inicio, proyectando como fecha prevista de terminación del día once (11) de noviembre de 2025.

Que mediante oficio de radicado N° 4292 del 31 de octubre de 2025, el contratista solicita la suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios N° 1010-12-006-403-2025, con base en el argumento de **trámite de verificación de garantía del proveedor con respecto a los vinilos**, lo cual es vital para asegurar la durabilidad y adherencia del material conforme a los estándares técnicos del objeto contractual, por un tiempo de 15 dias.

Que la supervisión del contrato justifico la necesidad de suspender temporalmente el Contrato de Interventoría de la referencia, teniendo en cuenta que el contratista del contrato prestación de servicios No. 1010-12-006-403-2025, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODAS LAS VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PUBLICO CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES SEGÚN NORMA TÉCNICA ET - PN 190 (2012-02-06) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA – CAUCA", debido a los argumentos expuestos por el contratista, el cual, manifiesta mediante oficio de radicado N° 4292 del 31 de octubre de 2025 lo siguiente: debido a condiciones adversas, no ha sido posible continuar con la ejecución normal del contrato, específicamente en las actividades de pintura y acabado, toda vez que la humedad ambiental ha impedido el secado de los vinilos, afectando directamente los tiempos de entrega y compromiso la calidad final del trabajo.

Adicionalmente, manifiesta que se encuentra en trámite la verificación de garantía del proveedor respecto a los vinilos, con el fin de asegurar la durabilidad y adherencia del material, conforme a los estándares técnicos exigidos por el objeto contractual.

Que se proyecta como fecha prevista de terminación el día veintisiete (27) de noviembre de 2025.

Con la suscripción de la presenta Acta, se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del contratista; y se terminó por mutuo acuerdo el contrato en mención el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año 2025.

Con la suscripción de la presenta Acta, se liquida definitivamente el contrato de prestación de servicios N° 1010-12-006-403-2025, suscrito el día cinco (05) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). Las partes declaran que se encontraran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato en mención, una vez efectuado el pago al Contratista, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

No obstante, lo anterior, el Contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Miranda, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato de prestación de servicios N° 1010-12-006-403-2025, objeto de la presente terminación y liquidación.

Con la suscripción de la presente acta, se deja constancia que se renuncia a iniciar cualquier reclamación o acción contra la parte contratante, y se decide dar por liquidado el contrato en mención.

La presente Acta queda perfeccionada con la firma de las partes y, se procede de conformidad con lo dispuesto por la ley.

Publicar la presente acta en el portal Único de Contratación. https://www.colombiacompra.gov.co

Para constancia, se firma la presente acta, a los veintiocho (28) días del mes noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

DUVÁN BENÍTEZ RÍOS
Contratista

ANGELICA MARIA RUIZ LEON
Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Supervisora

WALTER ZÚÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó - Aprobó: Angélica María Ruiz León - Secretario de Despacho
Elaboró: Luis Fernando Mayorga V - Contratista - Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Original: Carpeta Contrato 1010-12-006-403-2025

OBLIGACIÓN	*SOPORTE*
2. Iniciar y ejecutar la ejecución de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados.	
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el periodo de seguimiento el contratista Programó las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Garantizar la entrega del mantenimiento y reparación de vallas separadoras en perfecto estado.	Durante el periodo de seguimiento el contratista Garantizó la entrega del mantenimiento y reparación de vallas separadoras en perfecto estado.
5. Realizar el servicio de mantenimiento preventivo correctivo y montaje e instalación de las bases metálicas, láminas demás características según especificaciones técnicas del objeto a contratar	Durante el periodo de seguimiento el contratista realizó el servicio de mantenimiento preventivo correctivo y montaje e instalación de las bases metálicas, láminas demás características según especificaciones técnicas del objeto a contratar.
6. Realizar tantas veces como sea necesario el mantenimiento según especificaciones técnicas a las vallas metálicas de contención de público para eventos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación y hasta cumplir con las expectativas del IDRY.	Durante el periodo de seguimiento el contratista realizó tantas veces como fue necesario el mantenimiento según especificaciones técnicas a las vallas metálicas de contención de público para eventos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación y hasta cumplir con las expectativas del IDRY.
7. Garantizar, responder y entregar los elementos nuevos (como laminas cold rolled y patas) de excelente calidad objeto a suministrar.	Durante el periodo de seguimiento el contratista Garantizó, respondió y entrego los elementos nuevos (como laminas cold rolled y patas) de excelente calidad objeto a suministrar.
8. Los trabajos realizados deben ser de alta calidad y realizados en óptimas condiciones pena de no ser aceptados por el supervisor del contrato	Durante el periodo de seguimiento el contratista, realizó un trabajo de alta calidad y realizado en óptimas condiciones.

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°	1010-12-006-403-2025
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODAS LAS VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PUBLICO CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES SEGÚN NORMA TÉCNICA ET - PN 190 (2012-02-06) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA - CAUCA".
CONTRATISTA:	DUVÁN BENÍTEZ RÍOS
IDENTIFICACIÓN:	C. C. 1.059.062.657 expedida en Miranda Cauca
SUPERVISOR:	**ANGELICA MARIA RUIZ LEON**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	SESENTA (60) DIAS
FECHA DE INICIO:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
PERIODO DE SEGUIMIENTO ACTUAL:	DEL 11 SEPTIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

En mi calidad de supervisor del Contrato de *Prestación de Servicios* N° 1010-12-006-403-2025, me permito a continuación presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 11 SEPTIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las actividades ejecutadas por la contratista durante el periodo que es objeto de supervisión cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales:*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del contratista, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACIÓN	*SOPORTE*
1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la invitación pública.	Durante el periodo de seguimiento el contratista cumplió con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en la minuta de aceptación de la oferta.

OBLIGACIÓN	SOPORTE
9. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	
10. Garantizar la calidad del servicio prestado y que los mismos cumplan con las características físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato.	Durante el periodo de seguimiento el contratista Garantizó la calidad del servicio prestado y que los mismos cumplan con las características físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato.
11. Efectuar lo establecido por la entidad, principalmente con el tiempo indicado para ejecución de las actividades de mantenimiento.	Durante el periodo de seguimiento el contratista no efectuó lo establecido por la entidad, principalmente con el tiempo indicado para ejecución de las actividades de mantenimiento, ya que solicitó una suspensión del contrato por 15 días.
12. Tener disponibilidad total de horario para la prestación del servicio requerido	Durante el periodo de seguimiento el contratista Tuvo disponibilidad total de horario para la prestación del servicio requerido
13. Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los bienes contratados. El proponente se responsabiliza por el manejo de los materiales para la ejecución del objeto, Esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.	Durante el periodo de seguimiento el contratista Asumió los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los bienes contratados. El proponente se responsabiliza por el manejo de los materiales para la ejecución del objeto, Esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.
14. Contar con la capacidad para atender los requerimientos de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Durante el periodo de seguimiento el contratista Conto con la capacidad para atender los requerimientos de acuerdo a la necesidad de la entidad
15. Asumir los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que laborara dentro de la ejecución de este contrato.	Durante el periodo de seguimiento el contratista Asumió los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que laborara dentro de la ejecución de este contrato.
16. Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el municipio de Miranda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.	Durante el periodo de seguimiento el contratista Restituyó a su costa, los elementos o bienes defectuosos.

OBLIGACIÓN	SOPORTE
17. Autocontrol: El Contratista deberá contar con personal calificado e idóneo para tales labores, con la debida protección física acorde a las condiciones especiales del lugar de trabajo, previamente aprobado por el Interventor o la Supervisión, que le permita realizar todas las actividades con el menor riesgo en su integridad personal.	Durante el periodo de seguimiento el contratista conto con personal calificado e idóneo para tales labores, con la debida protección física acorde a las condiciones especiales del lugar de trabajo, previamente aprobado por el Interventor o la Supervisión, que le permita realizar todas las actividades con el menor riesgo en su integridad personal.
18. Las herramientas y/o materiales a usar deben ser con las calidades y especificaciones técnicas exigidas y autorizadas por el supervisor.	Durante el periodo de seguimiento el contratista Entrego los alimentos exigidos en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	Durante el periodo de seguimiento el contratista Garantizó que las herramientas y/o materiales a usar fueran con las calidades y especificaciones técnicas exigidas y autorizadas por el supervisor.
20. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.	Durante el periodo de seguimiento el contratista Tuvo en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato impartió el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
21. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata funcionario encargado de supervisión del contrato.	Durante el periodo de seguimiento el contratista reporto como novedad la calidad de los vinilos.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Durante el periodo de seguimiento el contratista No accedió a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho

Todo lo anterior, según informe de actividades del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- ✓ a la fecha se ha realizado suspensión al contrato, por un tiempo de 15 días, dando como plazo de terminación el 27 de noviembre, No cambio de supervisión durante el periodo de seguimiento contractual.

- ✓ Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del contrato. Igualmente se resalta que el contrato se

61

encuentra amparado por la póliza de Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio N° C-100103451.

- ✓ De conformidad con las obligaciones del contrato y el informe entregado por el contratista se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el contrato para el pago.

- ✓ Al realizar una evaluación al contratista en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.

- ✓ Hasta el momento el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control, ni por la oficina de control interno del municipio.

2.1. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, y demás normas concordantes y vigentes se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión, al día en el pago de los aportes como consta en las planillas de pagoN°9495603206 correspondiente al mes de septiembre, planilla N° 9495603963 correspondiente al mes de octubre y planilla N°9495612914 correspondiente al mes de noviembre.

RELACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO

Mes	40% VALOR CONTRATO	Base de Cotización
	$ 13.590.400	
Septiembre		**$ 3.624.200**
Octubre		$ 3.814.000
Noviembre		**$3.497.650**
TOTAL	**$ 13.590.400**	$10.935.850

Por otra parte, el contratista presenta una certificación firmada por un contador, donde manifiesta que el aporte del 40% del valor del contrato, respecto a la seguridad social, la efectúa amparándose en el Decreto 1601 de 2022 del 05 de agosto 2022. aplicando la actividad: Otras Actividades de Servicios, cuyo porcentaje es el 63,8%; entonces la liquidación de los aportes de la seguridad social sobre el 40% durante el periodo cobrado es:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
A	Valor cuenta de cobro	$ 33.976.000
B	Otras actividades de servicios	63,8%
C	Costo presunto (A X B)	$ 21.676.688
D	Ingreso liquido (A- C)	$ 12.299.312

E	Ingreso base de cotización del 40% (D X 40%)	$ 4.919.724

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

En cumplimiento en lo dispuesto en las cláusulas tercera valor y cuarta – forma de pago estipulada en el contrato, se realiza la siguiente relación financiera:

Pago N°	01 final
Valor Inicial:	$ 33.976.000
Inversión Ejecutada a la Fecha:	$ -0-
Valor presente pago:	$ 33.976.000
Saldo por Ejecutar:	$ 0

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas al Contratista durante el periodo objeto de seguimiento contractual, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago correspondiente a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 33.976.000) M/CTE, acorde a la factura N° FEDB-2006, presentada por el contratista.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Durante el periodo de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al contratista, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Se firma el presente informe, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

ANGELICA MARIA RUIZ LEON
Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó – Elaboró: Luis Fernando Mayorga V - Contratista - Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Reviso-Aprobó: Angélica María Ruiz León - Secretario de Despacho
Original: Carpeta Contrato 1010-12-006-403-2025

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a40aa3605dbfa23194743b5b917b234d73b9c36603c08bc2a98d28af947b190a435731ac02a46b4b6105b6c2225009ee

Número de Factura: FEDB-2006
Fecha de Emisión: 28/11/2025
Fecha de Vencimiento: 13/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido: 1010-12-006-403-2025
Fecha de orden de pedido: 05/09/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BENITEZ RIOS DUVAN
Nombre Comercial: BENITEZ RIOS DUVAN
Nit del Emisor: 1059062657
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 2511;5621
País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Corinto
Dirección: CR 10 11 173
Teléfono / Móvil: 3234751817
Correo: dbr2907@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE MIRANDA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 8915008416
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Miranda
Dirección: Calle 6 NUMERO 5 21
Teléfono / Móvil: 8456090
Correo: CONTABILIDAD@MIRANDA-CAUCA.GOV.CO

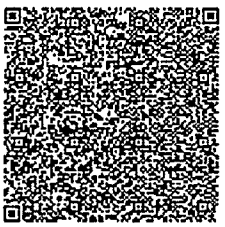
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	95	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RE PARACIN A TODAS LAS V ALLAS METLICAS DE SEGU RIDAD O CONTENCIN DE PUBLICO CON LOGOTIPO S INSTITUCIONALES SEG N NORMA TCNICA ET PN 190	NIU	62,00	$ 548.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 33.976.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
28/11/2025 13:18:29
Documento validado por la DIAN:
28/11/2025 13:18:29
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	33976000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	33976000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	33976000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 33976000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	33.976.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	33.976.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	33.976.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 33.976.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764095195818 Rango desde: 2001 Rango hasta: 2100 Vigencia: 2027-07-03

Miranda, Cauca, 28 de noviembre de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRANDA – CAUCA
Ref.: **Presunción de Costos – Contrato 1010-12-006-403-2025**

Cordial saludo. En atención a la solicitud elevada para determinar el Ingreso Base de Cotización – IBC– correspondiente al contrato suscrito, me permito relacionar la presunción de costos conforme a la actividad económica declarada.

COSTOS PRESUNTOS	
Valor del contrato	33.976.000
Costos por actividad (63.80%)	21.676.688
Utilidad presunta	12.299.312
IBC contrato (40%)	4.919.724

Atentamente,

YINETH BENITEZ RIOS
C.C 29508146
TP 231029-T
CEL 3174183727
Email. Asesoriascontablesybr@gmail.com

Miranda cauca, 28 de noviembre del 2025

Señores

C.A.M. MIRANDA CAUCA
Ref: presunción de costos – contrato 1010-12-006-403-2025

Cordial saludo.

En atención a la solicitud elevada para determinar el ingreso base de cotización (I.B.C) correspondiente al contrato suscrito con esta entidad el cual tiene como objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODAS LAS VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PUBLICO CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES SEGÚN NORMA TÉCNICA ET - PN 190 (2012-02-06) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA – CAUCA.

En cumplimiento del decreto 1601 del 05 de agosto del 2022, por lo cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios laborales, conforme a su actividad económica.

Indica que los trabajadores independientes por cuenta propia y para quien celebre contratos diferentes de prestación de servicios podrían liquidar sus aportes teniendo en cuenta esta presunción de costos de acuerdo a la actividad fuentes de los ingresos y sobre esa utilidad teórica aplicar el 40% cuyo resultado es el IBC sobre el cual se realiza.

Articulo 3 Esquema de presunción de costos. El esquema de presunción de costos está contenido en la siguiente tabla

Sección CIIU Rev. 4 A.C.	Actividad	Porcentaje de costos respecto del ingreso bruto sin
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	73.9%
C	Industrias manufactureras	70.0%
F	Construcción	67.9%
G	Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas	75.9%
H	Transporte y almacenamiento (Sin transporte de carga por carretera)	66.5%
I	Alojamiento y servicios de comida	71.0%
J	Información y comunicaciones	63.2%
K	Actividades financieras y de seguros	57.2%
L	Actividades Inmobiliarias	65.7%
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	61.9%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	64.2%
P	Educación	68.3%
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	59.7%
R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	65.5%
S	Otras actividades de servicios	63.8%

RELACION DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL 40 % DEL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE No 1010-12-005-131-2025

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	
A	Valor contrato	$	33.976.000
B	Otras actividades de servicios		63,80%
C	Costo presunto (A X B)	$	21.676.688
D	Ingreso Liquido (A-C)	$	12.299.312
E	Ingreso base de cotización del 40% (D*40%)	**$**	**4.919.724**

Para Constancia se firma a los 28 días del mes de noviembre del 2025

Atentamente,

YINETH BENITEZ RIOS
C.C 29508146
TP 231029-T
CEL 3174183727
Email. Asesoriascontablesybr@gmail.com

INFORME DE ENTREGA

Miranda Cauca, 28 de noviembre de 2025

Doctora.
Angélica María Ruiz León
Supervisora
Jefe de despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano

Se ejecutó las actividades descritas conforme a los requerimientos técnicos, normativos y operativos establecidos en el contrato No. 1010-12-006-403-2025. suscrito con el municipio de miranda Cauca bajo la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano – Municipio de Miranda, Cauca,

Asimismo, los trabajos se desarrollaron con calidad, oportunidad y atención a las especificaciones técnicas:

Objeto: **Prestar los servicios de mantenimiento y reparación a todas las vallas metálicas de seguridad o contención de público con logotipos institucionales, de acuerdo con la Norma Técnica ET–PN 190 (2012–02–06), pertenecientes a la Administración Municipal de Miranda – Cauca.**

Descripción de las actividades ejecutadas

En cumplimiento del objeto contractual se realizaron las siguientes actividades de mantenimiento y/o reparación de las vallas metálicas institucionales:

Reemplazo de láminas galvanizadas en las siguientes dimensiones:

Lámina de 1.90 m de ancho por 1.00 m de alto.

Lámina de 1.51 m de ancho por 0.77 m de alto.

Estas láminas se instalaron como superficies principales de las vallas, siguiendo las especificaciones técnicas exigidas.

Instalación de bases fabricadas en lámina calibre 20, asegurando estabilidad estructural y resistencia al desgaste.

Reposición y/o instalación de tubo redondo galvanizado estructural calibre 16, utilizado como marco de soporte para garantizar la integridad y durabilidad de cada valla.

Aplicación de acabado con pintura en polvo poliuretano en colores institucionales amarillo – verde, asegurando protección contra corrosión y una adecuada presentación visual acorde con la imagen municipal.

Realización de procesos de soldadura MIG, aplicados en uniones estructurales para garantizar la firmeza y calidad del armado de cada valla.

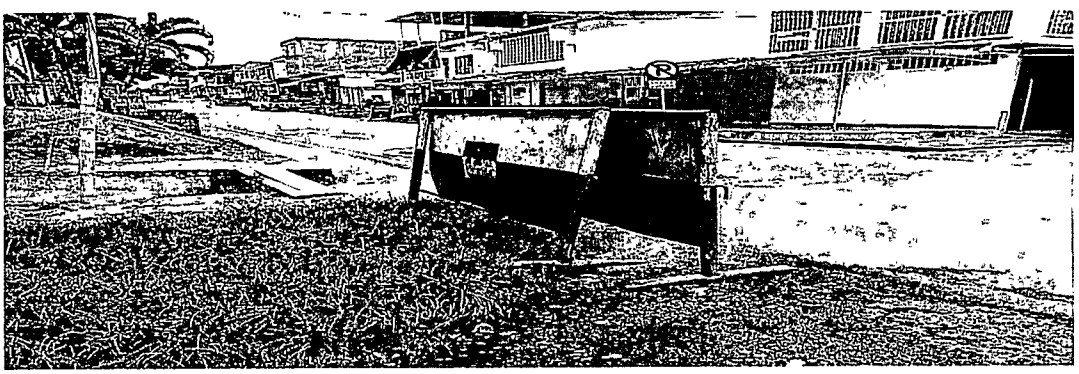
Instalación de publicidad institucional, consistente en:

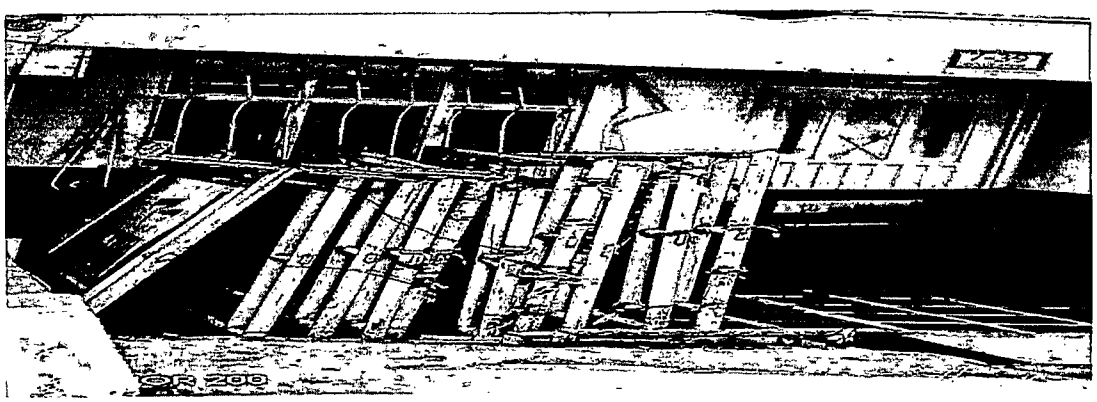
Letras «Municipio de Miranda» en vinilo adhesivo full color.

Escudo del municipio en vinilo adhesivo full color, dimensiones 70 x 50 cm.

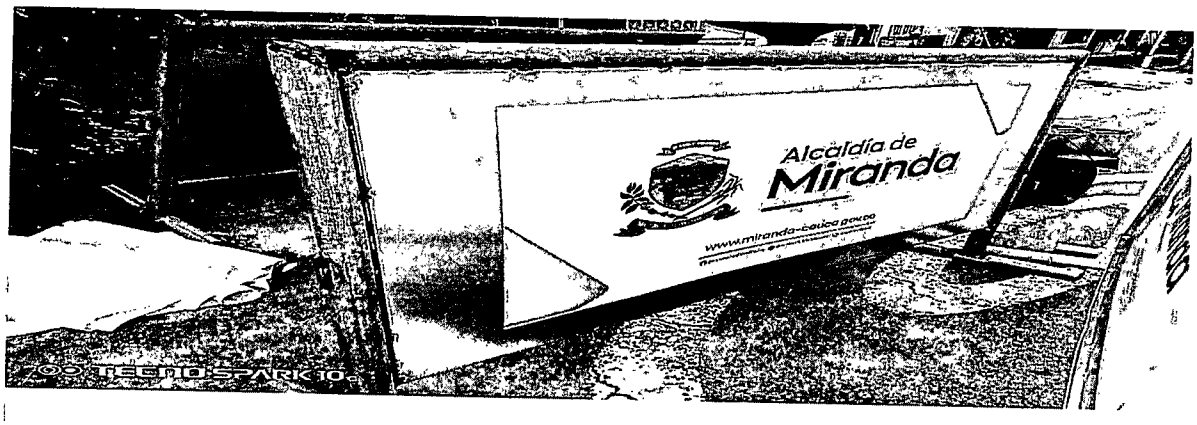
Esta señalización cumple con los lineamientos de imagen institucional vigentes.

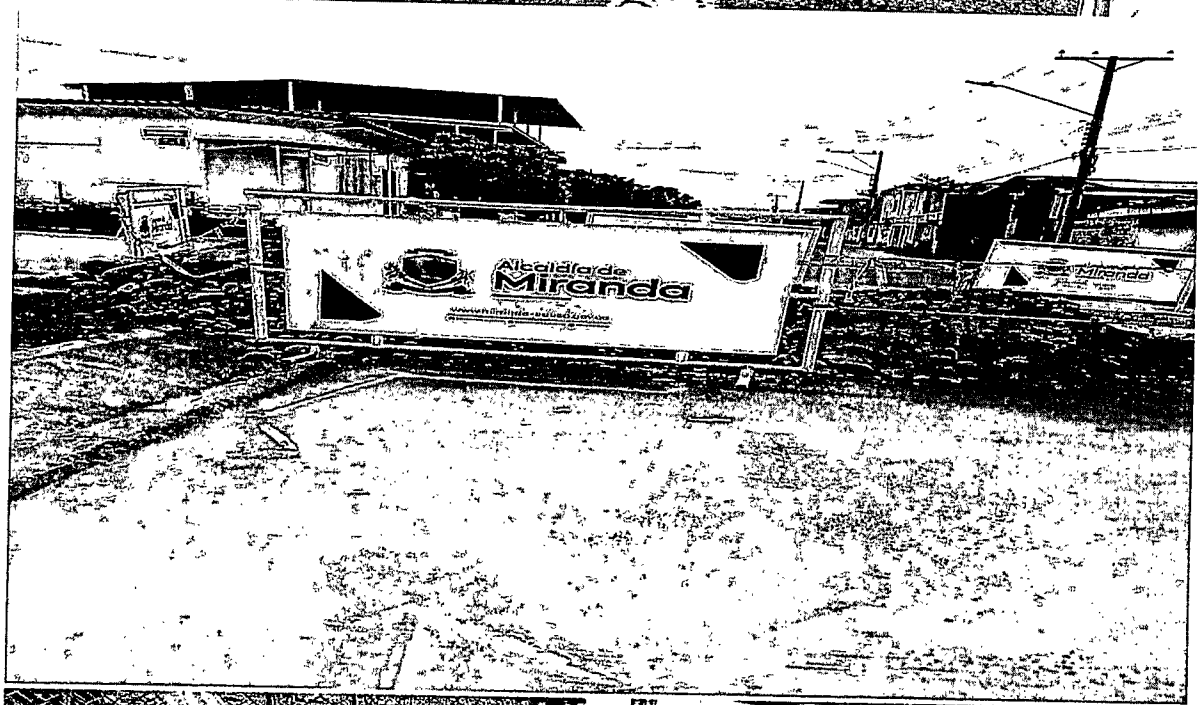
ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

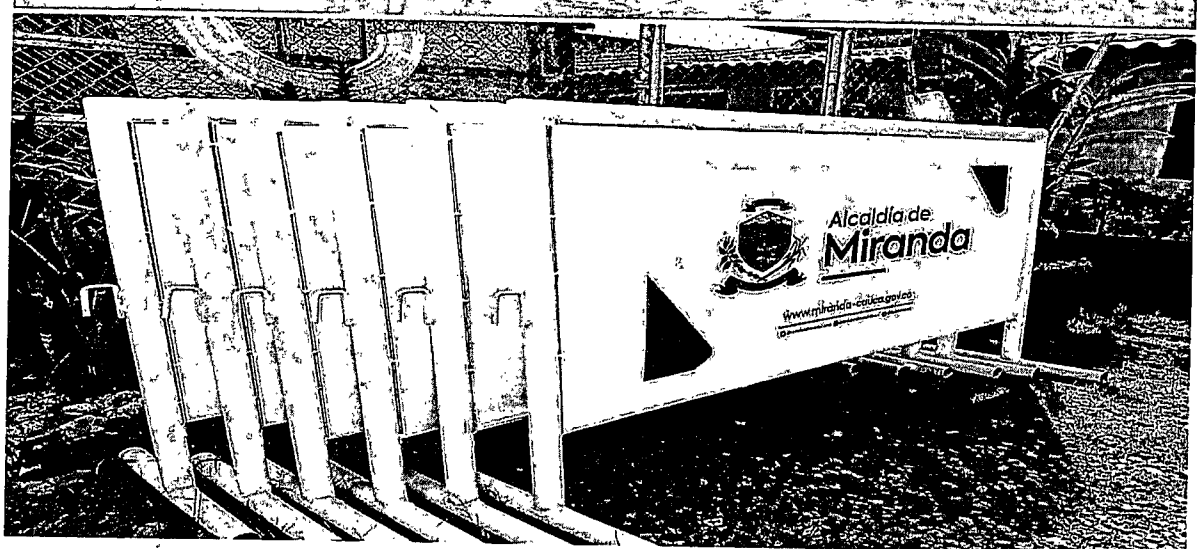





Alcaldía de
Miranda
www.miranda-cauca.gov.co
TECNO SPARK 10

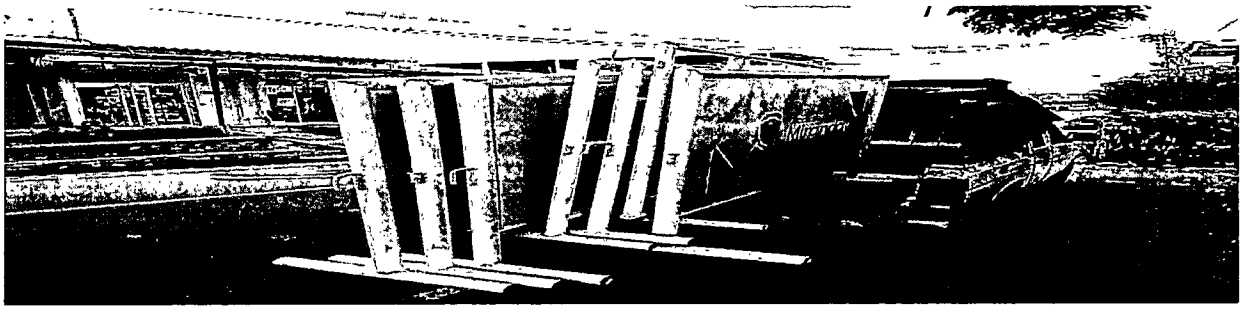

Alcaldía de
Miranda
www.miranda-caldas.gov.co
TECNOSPARK 10


Alcaldía de
Miranda

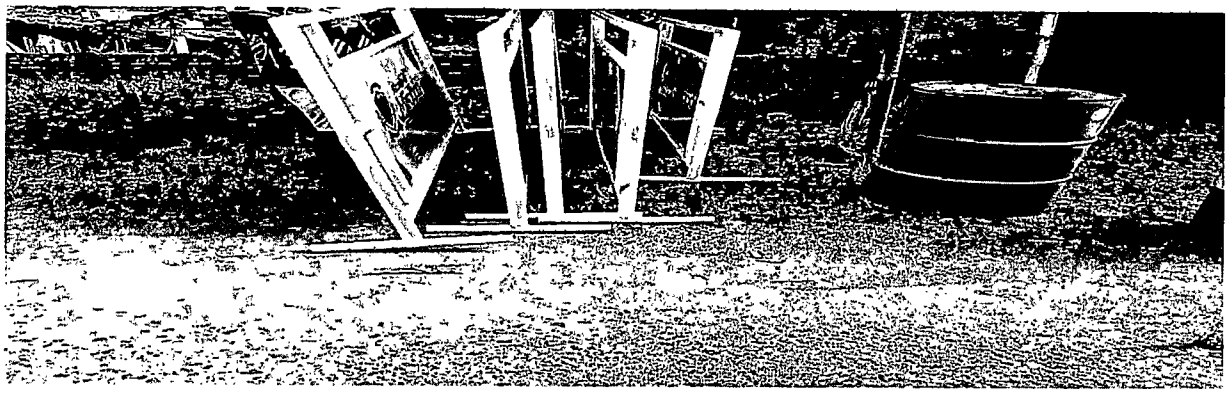

Alcaldía de
Miranda
www.miranda-caldas.gov.co

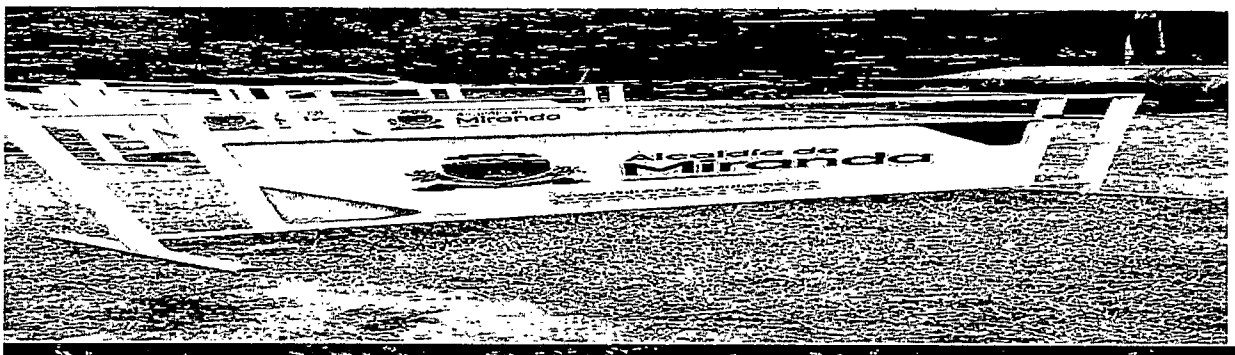

Alcaldía de
Miranda

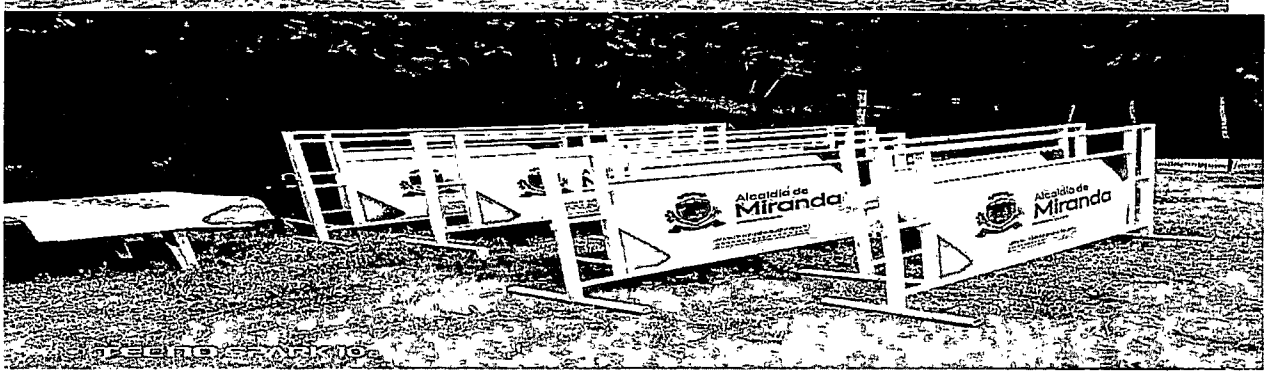

Alcaldía de
Miranda




Alcaldía de
Miranda







De acuerdo a lo anterior se deja constancia de que las labores de mantenimiento y reparación de las vallas metálicas institucionales fueron realizadas y entregadas a satisfacción, cumpliendo con el objeto y alcance definidos en el contrato. Se remite este informe y factura Electrónica FEDB-2006. a la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano, en cabeza de la doctora Angélica María Ruiz León, para los fines pertinentes.

DUVAN BENITEZ RIOS
C. C. 1.059.062.657 ex edida en Miranda Cauca

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A9A94EBA9EBFB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YINETH BENITEZ RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29508146 de FLORIDA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 231029-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

231029-T



YINETH
BENITEZ RIOS
C.C. 29508146
RES. INSCRIPCION 669 DEL 08/08/2017
UNIVERSIDAD DEL VALLE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

236039 251641

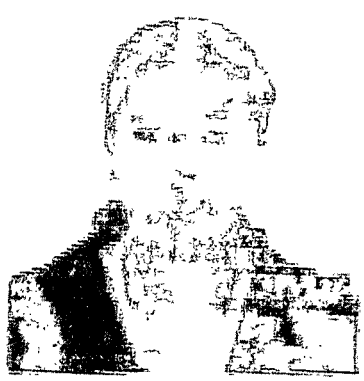
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

29508146

BENITEZ RIOS

YINETH

YINETH BENITEZ RIOS

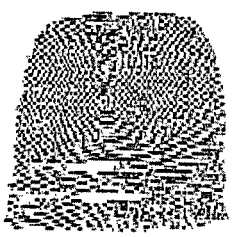


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 3444450 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1982

MIRANDA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | A+ G.S RH | F SEXO

30-ENE-2001 FLORIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

P-3105500-85007204-F-0021202-01E2001218 0100101348A 01

en línea

Planilla Resumen

510.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1059062657		BENITEZ RIOS DUVAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 1 #7 31	MIRANDA-CAUCA	3205600	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1963611506	9495603206	I	2025/10/15	2025/11/28	BANCOLOMBIA	44	$1,080,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1059062657	BENITEZ RIOS DUVAN	X								X									230201	26	$3,624,200	$579,900	EPS037	26	$3,624,200	$453,100		0	$0	$0	14-11	26	$3,624,200	$19,000	0	$0	$0	No	$1,052,000
Total	**Afiliados(1)**																						$3,624,200	$579,900			$3,624,200	$453,100			$0	$0			$3,624,200	$19,000		$0	$0		$1,052,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1059062657		BENITEZ RIOS DUVAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 1 #7 31	MIRANDA-CAUCA	3205600	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-09	1963611506	9495603206	I	2025/10/15	2025/11/28	BANCOLOMBIA	44	$1,080,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$579,900	$15,900	$0	$595,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$579,900	$15,900	$0	$595,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$19,000	$600	$0	$19,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$19,000	$600	$0	$19,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$453,100	$12,400	$0	$465,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$453,100	$12,400	$0	$465,500
TOTAL				1	$1,052,000	$28,900	$0	$1,080,900

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1059062657		BENITEZ RIOS DUVAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 1 #7 31	MIRANDA-CAUCA	3205600	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1963602718	9495603963	I	2025/11/18	2025/11/28	BANCOLOMBIA	10	$1,114,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1059062657	BENITEZ RIOS DUVAN									X									230201	30	$3,814,000	$610,300	EPS037	30	$3,814,000	$476,800		0	$0	$0	14-11	30	$3,814,000	$20,000	0	$0	$0	No	$1,107,100
Total Afiliados(1)																						$3,814,000	$610,300			$3,814,000	$476,800			$0	$0			$3,814,000	$20,000		$0	$0		$1,107,100	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1059062657		BENITEZ RIOS DUVAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 1 #7 31	MIRANDA-CAUCA	3205600	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1963602718	9495603963	I	2025/11/18	2025/11/28	BANCOLOMBIA	10	$1,114,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$610,300	$3,900	$0	$614,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$610,300	$3,900	$0	$614,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$200	$0	$20,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$20,000	$200	$0	$20,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$476,800	$3,000	$0	$479,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$476,800	$3,000	$0	$479,800
TOTAL				1	$1,107,100	$7,100	$0	$1,114,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1059062657		BENITEZ RIOS DUVAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 1 #7 31	MIRANDA-CAUCA	3205600	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1963586423	9495612914	N	2025/12/15	2025/11/28	BANCOLOMBIA	0	$752,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1059062657	BENITEZ RIOS DUVAN	X	X						A	X		¤	¤						230201	7	($3,497,650)	($559,700)	EPS037	7	($3,497,650)	($437,300)		0	$0	$0	14-11	7	($3,497,650)	($18,300)	0	$0	$0	No	($1,015,300)
2	CC	1059062657	BENITEZ RIOS DUVAN	X	X						C	X									230201	7	$5,888,150	$1,001,200	EPS037	7	$5,888,150	$736,100		0	$0	$0	14-11	7	$5,888,150	$30,800	0	$0	$0	No	$1,768,100
Total	Afiliados(1)																						$2,390,500	$441,500			$2,390,500	$298,800			$0	$0			$2,390,500	$12,500		$0	$0		$752,800

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1059062657		BENITEZ RIOS DUVAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 1 #7 31	MIRANDA-CAUCA	3205600	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1963586423	9495612914	N	2025/12/15	2025/11/28	BANCOLOMBIA	0	$752,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$441,500	$0	$0	$441,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$441,500	$0	$0	$441,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,500	$0	$0	$12,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$12,500	$0	$0	$12,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$298,800	$0	$0	$298,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$298,800	$0	$0	$298,800
TOTAL				1	$752,800	$0	$0	$752,800

2025/11/28 02:57 PM